Sevilla, Valle del Cauca, noviembre de 2026.

Doctor
MANUEL FELIPE QUINTERO CEBALLOS
Alcalde Municipal

Asunto: Propuesta técnica y económica.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA, LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO, MEDIANTE PROCESOS DE ACOMPAÑAMIENTO A MECANISMOS DE CONCILIACIÓN, ACCIONES PEDAGÓGICAS Y DE SENSIBILIZACIÓN".

Tiempo de Ejecución: a partir de la firma del acta de inicio de las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el día 30 de diciembre del 2026.

Valor del contrato: CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.

Actividades a realizar:

1. Actualizar la identificación de los voceros que conforman a través de los grupos de Interés el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, Convivencia Y no estigmatización, formular e implementar su plan de acción y Convocar, organizar y asistir juntamente con el secretario de Gobierno Municipal a las reuniones actividades del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación, y Convivencia del Municipio, transcribiendo a su vez las respectivas actas.
2. Apoyar juntamente con el secretario de Despacho, la articulación de la Secretaría De Gobierno Municipal en el cumplimiento y beneficio de población víctima del conflicto armado.
3. Apoyar las campañas y demás actividades programadas por la Secretaría de Gobierno Municipal a las sesiones y actividades de los comités que tiene a cargo la dependencia, transcribir sus actas y elaborar su plan de acción.
4. Convocar y asistir conjuntamente con el secretario de Gobierno Municipal a las sesiones actividades de los comités que tiene a cargo la dependencia, transcribir sus actas y elaborar su plan de acción.
5. Apoyar y acompañar al Supervisor del Contrato, cuando así lo solicite participando en las actividades, reuniones y jornadas de socialización de la normatividad interna del Municipio así como en los procesos orientados a la implementación de las políticas de MIPG, durante la ejecución del contrato.

Atentamente,



JUAN MANUEL PLAZA DELGADO
C.C. 1.113.314.108 de Sevilla Valle.